JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01538

Asunto: Terminación trámite de aprehensión

En el presente proceso la parte demandante allegó memorial al Despacho aduciendo que se efectuó la captura del vehículo objeto de trámite. Al respecto, se advierte que nada restringe al peticionario para solicitar que cancele la presente solicitud extra proceso, por esta razón, el Despacho considera pertinente decretar la terminación del trámite, teniendo en cuenta lo manifestado.

En consecuencia, se ordena a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien sea competente, el levantamiento la orden de aprehensión librada mediante Despacho comisorio Nº 271 del 24 de enero de 2024, para la retención del automotor identificado con placas con placas: s GVN238, clase: AUTOMOVIL, marca: RENAULT, línea: KWID, Modelo: 2020, color: GRIS ESTRELLA, chasis: 93YRBB009LJ162513, motor: B4DA405Q058521, registrado a nombre de LILIANA MARIA GONZALEZ con C.C N° 1.036.632.604.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el trámite de la referencia.

Segundo: Se ordena oficiar a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien haga sus veces, comunicándole la decisión de levantamiento de la orden de decomiso librada mediante Despacho comisorio Nº 271 del 24 de enero de 2024, para la retención del automotor identificado con placas con placas: s GVN238, clase: AUTOMOVIL, marca: RENAULT, línea: KWID, Modelo: 2020, color: GRIS ESTRELLA, chasis: 93YRBB009LJ162513, motor:

B4DA405Q058521, registrado a nombre de LILIANA MARIA GONZALEZ con C.C N° 1.036.632.604.

Se expide el oficio N° 85.

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente e indicar el correo electrónico al que debe ser enviado.

Notifíquese y Cúmplase

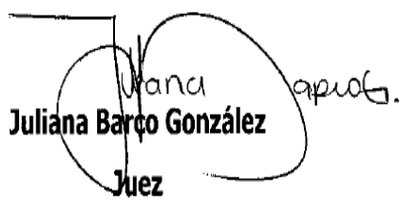

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 27 feb 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ff550d8e8e149cb5e24d43307713dff1087ae774de569fa856bbe45a8d5c28**
Documento generado en 26/02/2024 02:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica